



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

H. Consejo General Universitario
Universidad de Guadalajara
Sesión Extraordinaria de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico
Viernes 28 de junio 2013, 10:00 horas
Sala de Juntas de la Secretaría General
Relatoría de asuntos

Asistentes:

Mtra. María Felicitas Parga Jiménez
Dra. Leticia Leal Moya
Mtro. Ricardo Xicoténcatl García Cauzor
Dra. María Graciela Espinosa Rivera
Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos

Asuntos

1. **Escrito signado por el Mtro. Francisco Javier Montes De Oca García, académico adscrito a la Escuela Preparatoria No. 6 del Sistema de Educación Media Superior, por medio del cual solicita reconsideración al recurso de revisión interpuesto en contra del dictamen del Programa Especial de Promoción para el Personal Académico de Carrera, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en virtud de que mediante acuerdo de fecha 11 de enero actual, emitido por esta comisión, se desechó por improcedente el recurso de revisión interpuesto, en razón de que el académico fue notificado personalmente el día 14 de noviembre de 2012 y presenta recurso de revisión hasta el día 28 de noviembre de 2012, transcurriendo 11 días hábiles y por tanto, fuera del plazo de 10 días hábiles que marca el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, en sus artículos 39 al 41 fracciones I y IV, inciso a).**
 - 1.1. **ACUERDO:** Solicítese al Director de la Escuela Preparatoria No. 6 del Sistema de Educación Media Superior, informe y valide si con fecha 26 de noviembre de 2012, recibió el escrito de Recurso de Revisión del Mtro. Francisco Javier Montes de Oca García, respecto del Programa Especial de Promoción para el Personal Académico de Carrera, mismo que se adjunta en copia fotostática al presente para su conocimiento. Asimismo, informe del seguimiento que se le dio por su parte al presente escrito de inconformidad.

2. **Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General de Recursos Humanos, con motivo del recurso de revisión interpuesto por la C. ANGELES LEDESMA CLAUDIA GABRIELA, en contra del dictamen del Programa Especial de Promoción para el Personal Académico de Carrera, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.**
 - 2.1. **ACUERDO:** Se revisó el proyecto de dictamen mismo que fue aprobado por los integrantes de la Comisión, en el que se concluyó RATIFICA la categoría académica de Profesor Asociado "B", emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a nombre de la C. CASTILLO ROMERO ARACELI; sin embargo se modifica el puntaje total de 32,610 a 37,310 puntos, de conformidad con los razonamientos expuestos en el resultando número 5 de la presente resolución.

Ma. Graciela E.R.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Siendo las 11:45 horas se da por terminada la presente sesión de trabajo, firmando al calce los miembros de la Comisión.

Mtra. María Felicitas Parga Jiménez

Dra. Leticia Leal Moya

Mtro. Ricardo Xicoténcatl García Cauzor



Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/06/2013/1977/MIH

Asunto: Ejecución de dictamen

Dr. Jaime Andrade Villanueva

Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Universidad de Guadalajara

Presente

De conformidad a lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el siguiente dictamen emitido por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a saber:

Categoría Académica por ingreso:

1. Dictamen número VIII/2013/435, por el que se RATIFICA la categoría académica de Profesor Asociado "B", emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a nombre de la C. CASTILLO ROMERO ARACELI; sin embargo se modifica el puntaje total de 32,610 a 37,310 puntos, de conformidad con los razonamientos expuestos en el resultando número 5 de la presente resolución.

Asimismo, solicitamos notificar a la interesada la resolución respectiva, en la que firme de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios, una copia de dicha notificación.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, a 28 de junio de 2013

Mtro. Izcoatl Tonatliuh Bravo Padilla

Rector General



Mtro. José Alfredo Peña Ramos

Secretario General

c.c.p. Coordinación General de Recursos Humanos.

c.c.p. Minutario

JAPR/JAJH/beg.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. VIII/2013/435

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por la C. CASTILLO ROMERO ARACELI, en contra del dictamen de categoría académica por ingreso emitido por la Comisión Dictaminadora para el ingreso y la promoción del personal académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para cubrir interinamente una plaza académica vacante, y:

Resultando:

1. Que con fecha 19 de marzo de 2013, la C. CASTILLO ROMERO ARACELI, fue emitido dictamen de categoría académica de Profesor Asociado "B" por la Comisión Dictaminadora para el ingreso y la promoción del personal académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
2. Que en tiempo y forma le notificaron a la C. CASTILLO ROMERO ARACELI, el dictamen de categoría académica, inconforme la interesada el día 20 de marzo de 2013, presentó ante la Secretaría Administrativa del Centro Universitario de Ciencias Salud, recurso de revisión.
3. Que con base en el procedimiento previsto en los artículos del 38 al 41 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), la recurrente presentó escrito de recurso de revisión en contra del dictamen de categoría académica de Profesor Asociado "B".
4. Que a raíz de ello, fue turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, el expediente de méritos académicos de la C. CASTILLO ROMERO ARACELI, y del escrito en el que señala en síntesis como agravios los siguientes:

"Me toman en cuenta solo el grado de Doctor en Ciencias, aún cuando en el reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara menciona que para el ingreso se considerará la formación académica y los grados obtenidos por el aspirante (Artículo 21, I). En mi caso, cuento con el título de Técnico en Química Industrial otorgado por el CONALEP, Título de Ing. Bioquímico, Título de Maestro en Ciencias y Título de Doctor en Ciencias, copia de todos ellos estaban anexadas en el expediente.

Cuento con 3 Publicaciones en Revistas Indexadas con arbitraje Internacional, me asignan 1500 puntos por artículo pero en el Impreso solo aparece uno de ellos. Así mismo, dichos artículos han sido referidos en diferentes artículos, y eso tampoco me lo toman en cuenta. Copia de cada uno de los artículos en los cuales han sido referidos mis trabajos estaban anexadas en el expediente.

Cuento con una estancia de 3 meses en la universidad de San Francisco en California y una estancia posdoctoral de 1 año en la Universidad de San Diego en California, solo me toman en cuenta la estancia de 3 meses.

No me toman en cuenta el idioma de inglés aún cuando el comprobante de Toefl es reciente y de buen puntaje.

Hay comprobantes de ponencias en Simposios Nacionales que no me consideran, así como una plática ante estudiantes de Secundaria llevada a cabo en CINVESTAV con motivo de divulgación de la Investigación que tampoco me tomaron en cuenta, entre otros.

Por lo anterior, solicito de la manera más atenta, la comisión a su digno cargo pueda reevaluar mi caso"

Ma. Araceli ER

UP



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. VIII/2013/435

5. Que esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de inconformidad de la recurrente, analizado y valorado el contenido del expediente, se da respuesta a cada punto de inconformidad en los siguientes términos:

PUNTO No. UNO "no haber considerado la formación académica de los grados obtenidos", NO ES PROCEDENTE acreditarlo ya que de conformidad con el artículo 23, fracción XVIII del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA) que a la letra dice "En el Aspecto de la formación académica, sólo se contarán los puntos correspondientes al máximo nivel de escolaridad alcanzado,", en este caso el nivel de escolaridad que ya fue tomado en cuenta en el rubro C.8.2. Grado de doctor con 22, 000 puntos.

De acuerdo al rubro de difusión de los Productos de la Investigación con Comité Editorial Internacional se integran 3 artículos por lo que es PROCEDENTE acreditar el PUNTO No. DOS del recurso de inconformidad, agregando 4,500 pts. más a su puntaje total.

• A.2.3.1.4 "Con comité editorial Internacional"	
• Participation of Actin on Giardia Lamblia Growth and Encystation con ISSN: 1932-6203, Material type: Document Resource, Internet resource	• 1,500
• Rab11 and Actin Cytoskeleton Particlpate In Giardia lamblia Encystation, Guiding the Specific Vesicles to the Cyst wall, con ISSN: 1935-2735, Material type: Document, Periodical, Internet resource	• 1,500
• Molecular & Blochemical Parasitology con ISSN: 0166-6851	• 1,500
• TOTAL	• 4,500

Con relación al PUNTO No. TRES de sus agravios, la estancia posdoctoral de un año en la Universidad de San Diego, en California, fue evaluada en el rubro C.5.3. Actualización de cursos a nivel posgrado.

PROCEDE acreditar el PUNTO No. CUATRO del recurso de inconformidad de la recurrente con el rubro C.9 "Dominio de lengua distinta a la propia" con 300 pts.

Se rectificó y se contabilizaron los cursos en este rubro tomando en cuenta las ponencias, por lo que es procedente acreditar el PUNTO No. CINCO del recurso de inconformidad, sumando 200 puntos más.

Respecto a los puntos de agravios antes referidos como procedentes se advierte que deberá incrementarse 4,700 puntos a los 32,610 para quedar con un total de 37,310 puntos.

Por lo anterior esta Comisión Permanente RATIFICA la categoría académica de Profesor Asociado "B" a nombre de la C. CASTILLO ROMERO ARACELI, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

Por lo anteriormente expuesto, y;



ma Dirección

mf



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. VIII/2013/435

Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de su Ley Orgánica.
- II. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, fijar los términos del ingreso, promoción y permanencia del personal académico, de conformidad con el artículo 6, fracción V de su Ley Orgánica.
- III. Que la Universidad de Guadalajara ha adoptado el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas, el cual se integra por los Centros Universitarios, el Sistema de Educación Media Superior, el Sistema de Universidad Virtual y la Administración General, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de la Ley Orgánica.
- IV. Que es atribución del Rector General de esta Casa de Estudios, dirigir el funcionamiento de la Universidad y promover todo lo que contribuya al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad, de conformidad con el artículo 35, fracciones I y X de la Ley Orgánica.
- V. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.
- VI. Que es atribución de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, revisar a petición de parte, en segunda instancia, aquellas resoluciones dictadas conforme al procedimiento de ingreso y promoción establecidos por los reglamentos aplicables en la Universidad de Guadalajara, cuando se señalen los agravios ocasionados, así como dictaminar acerca de la procedencia del recurso interpuesto, resolviendo la revocación o confirmación de la resolución impugnada, según lo dispuesto por el artículo 92, fracciones II y III del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.
- VII. Que en los procedimientos de Ingreso y Promoción del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara intervienen las Comisiones Dictaminadoras, de conformidad con el artículo 3 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

Resolutivos:

UNICO: Se RATIFICA la categoría académica de Profesor Asociado "B", emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a nombre de la C. CASTILLO ROMERO ARACELI; sin embargo, se modifica el puntaje total de 32,610 a 37,310 puntos, de conformidad con los razonamientos expuestos en el resultando número 5 de la presente resolución.

Se faculta al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute la presente resolución en los términos del artículo 35, fracción II de la Ley Orgánica de ésta Máxima Casa de Estudios.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Me Araceli

WJ



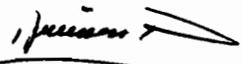
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

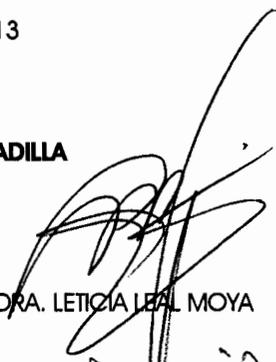
Exp. 021
Núm. VIII/2013/435

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jal, 28 de junio 2013


MTRO. ITZCOATL TONATIUH BRAVO PADILLA
PRESIDENTE


MTRA. MARIA FELICITAS PARGA JIMENEZ


DRA. LETICIA LEAL MOYA


MTRO. RICARDO XICOTENCATL GARCIA CAUZOR


DRA. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA


MTRO. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS